

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 52
SERIE 2019-2020**

Presentado por Tamara Sosa Pascual, Marco Antonio Rigau, Jose E. Rosario Cruz, Jimmy D. Zorrilla Mercado, Carmen H. Santiago Negrón, Ada M. Conde Vidal, Camille García Villafañe y Angel Casto Pérez Vega, Aixa Morell Perelló

Referido a Sesión Especial

Fecha de presentación: 14 de abril de 2020

RESOLUCIÓN

PARA EXPRESAR NUESTRA ENÉRGICA OPOSICIÓN A LA VIRTUAL PRIVATIZACIÓN DE LAS ESCUELAS LABORATORIO DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, MEDIANTE LA IMPOSICIÓN DE UNA CUOTA Y MENSUALIDAD OBLIGATORIAS, POR PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN MEDIO DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19; Y PARA OTROS FINES.

- 1 **POR CUANTO:** El fortalecimiento de un sistema educativo público, accesible y de calidad, no es
- 2 solo un derecho constitucional de nuestros ciudadanos, sino que consituye la más
- 3 importante inversión para el desarrollo sustentable y mejoramiento de la calidad de vida de
- 4 Puerto Rico. Desde su fundación en el 1903, la Universidad de Puerto Rico representa el
- 5 principal motor de desarrollo económico y social del País, debiendo ser protegido como
- 6 servicio prioritario esencial.
- 7 **POR CUANTO:** Las Escuelas Laboratorio de la Universidad de Puerto Rico son parte fundamental

1 de este sistema, permitiendo una preparación de excelencia, gratuita a futuros estudiantes
2 universitarios y a maestros en formación. Anualmente, los estudiantes ganan cantidad de
3 competencias y premios nacionales e internacionales. Además, ella sirve cada año de
4 laboratorio de investigación e innovación y lugar de prácticas para decenas de maestros y
5 profesores en formación, que luego pasan a servir en nuestro sistema educativo.

6 **POR CUANTO:** Fundada en 1913, durante más de cien años la Escuela Secundaria de la
7 Universidad de Puerto Rico (en adelante, “UHS”, por sus siglas en inglés), ha ocupado un
8 sitio único como proyecto modelo de educación pública, accesible y de calidad. Por ser
9 pública y gratuita, es la única escuela intermedia y superior de alta competitividad en
10 Puerto Rico disponible para todos los jóvenes del país, independientemente de su capacidad
11 económica. Por lo que el estudiantado es representativo de la diversidad social y racial
12 existente en Puerto Rico. En ella han estudiado muchos estudiantes de escasos recursos,
13 que luego pasaron a convertirse en figuras importantísimas de nuestro país. Personas como
14 Julia de Burgos, no existirían en nuestra historia sin la UHS.

15 **POR CUANTO:** La UHS posee una trayectoria educativa de avanzada, que promueve no solo la
16 investigación, innovación y rigor académico, si no que también, el desarrollo integral de
17 individuos que luego aporten al bienestar común. La UHS fomenta activamente destrezas
18 tales como, el pensamiento crítico, la innovación, la solución de problemas, la creatividad,
19 la empatía y el compromiso social. Este modelo educativo ha sido exitoso en permitir la
20 movilidad social de miles de puertorriqueños y en producir una cantera de artistas,
21 profesionales y líderes en todos los ámbitos, que han dejado un legado de incalculable valor
22 para nuestro país.

23 **POR CUANTO:** El 30 de marzo de 2020, en plena pandemia de COVID19 y durante la vigencia
24 de una Orden Ejecutiva de toque de queda, la Junta de Gobierno de la Universidad de
25 Puerto Rico, (en adelante, “Junta de la UPR”), emitió la Certificación 103, 2019-2020,
26 aprobando el Plan de Ajuste solicitado por la Junta de Control Fiscal. Apoyada

1 alegadamente en datos socioeconómicos privados de formularios confidenciales
2 completados por las familias de los estudiantes. La Junta de la UPR propone la imposición
3 unilateral obligatoria de una mensualidad de \$300 e incremento en la cuota actual, para
4 todo el estudiantado. Ello representaría la imposición de costos de estudio de sobre \$3,300
5 anuales, por estudiante, a una escuela pública.

6 **POR CUANTO:** De implementarse la propuesta de la Junta de la UPR, tendría el efecto de excluir
7 a los sectores más desaventajados de nuestro país, cientos estudian en las Escuelas
8 Laboratorio, aumentando de esta manera la desigualdad económica y el acceso eventual a
9 la universidad pública del Estado para esta población.

10 **POR CUANTO:** Desde el 30 de marzo de 2020, ha surgido un rechazo público enérgico de todos
11 los sectores sociales y componentes de la comunidad escolar. Además, se han presentado
12 proyectos de resolución tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado de Puerto
13 Rico rechazando el proceso y solicitando se ordene, tanto a la Junta de la UPR, como al
14 Presidente del Sistema Universitario a desistir de cualquier aumento en cuotas, imposición
15 de mensualidad o cualquier otro aumento en los costos de estudio a los estudiantes de las
16 Escuelas Laboratorio de la Universidad de Puerto Rico.

17 **POR CUANTO:** Las Escuelas Laboratorio de la UPR representan las mejores aspiraciones de
18 nuestro sistema de educación público. Deben ser protegidas como servicio esencial y
19 emuladas como modelo de desarrollo sustentable, no destruirlas y privatizarlas a puertas
20 cerradas en medio de una pandemia, aprovechado que la población se encuentra en
21 cuarentena. Además, condenamos la violación al derecho de intimidad de los estudiantes
22 de las Escuelas Laboratorio de la Universidad de Puerto Rico y sus familias, por parte de
23 la Junta de la UPR, al adquirir acceso y hacer uso indebido de sus datos socioeconómicos
24 privados.

25 **POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal de San Juan, ciudad capital de Puerto Rico, rechaza

1 enérgicamente la privatización de este bien público, expresamos nuestra oposición a
2 cualquier aumento en los costos de estudios, tanto mediante la imposición del pago de una
3 mensualidad, como cualquier incremento en las cuotas para todos los estudiantes de las
4 Escuelas Laboratorio de la Universidad de Puerto Rico. Apoyamos todo esfuerzo de la
5 Legislatura de Puerto Rico de ordenar a las autoridades universitarias dejar sin efecto
6 cualquier propuesta que incluya el aumento en los costos de estudio para el estudiantado
7 de las Escuelas Laboratorio de la Universidad de Puerto Rico. Igualmente, despreciamos
8 la falta de transparencia y uso oportunista de la emergencia nacional que vivimos para
9 tomar esta decisión que destruye los principios sobre los cuales se funda esta institución
10 centenaria tan importante para Puerto Rico.

11 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**
12 **PUERTO RICO:**

13 **Sección 1ra.:** Expresar nuestra enérgica oposición a la virtual privatización de las Escuelas
14 Laboratorio de la Universidad de Puerto Rico, mediante la imposición de una cuota y mensualidad
15 obligatorias, por parte de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico en medio de la
16 pandemia por el covid-19

17 **Sección 2da.:** Autorizar a la Alcaldesa del Municipio Autónomo de San Juan y al Presidente
18 de la Legislatura Municipal a llevar a cabo todas aquellas gestiones cónsonas con esta resolución y
19 a utilizar los recursos necesarios disponibles para lograr los objetivos de esta medida.

20 **Sección 3ra.:** Copia de esta resolución será enviada al Presidente de la Universidad de Puerto
21 Rico, a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, al Rector del Recinto de Río Piedras,
22 al Decano de la Facultad de Educación del Recinto de Río Piedras, a la Directora Interina de la
23 UHS, su Consejo de Estudiantes, a la Directora Interina de la Escuela Elemental Laboratorio de la
24 Universidad de Puerto Rico y a la Asociación de Padres y Maestros de la UHS.

25 **Sección 4ta.:** La presente resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
26 aprobación.